

20 de agosto de 2008

**DIP. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Daniel Salazar Núñez a nombre propio y del Diputado Ricardo Benito Antonio León, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA A FIN DE QUE INSTITUCIONALICE EL FESTIVAL DEL FUEGO NUEVO DEL 1º AL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El reconocimiento de las actividades culturales manifestadas por diversas comunidades de origen indígena en nuestro país, nos obliga a llevar a cabo acciones que preserven estas manifestaciones a fin de reconocer y rescatar las culturas para la comprensión de las nuevas generaciones.

La Ceremonia del Fuego Nuevo era realizada por los Aztecas y representaba el término de ciclos de 52 años llamados NAHOA. Había la

creencia de que el fin del mundo tendría lugar al concluir uno de esos períodos y la señal sería que no se podría producir fuego, por ello hacían un sacrificio creando fuego con la sangre del sacrificado, si lo lograban era señal de que iniciaba un nuevo período más de vida.

Esta actividad se ha llevado a cabo desde sus inicios, en el Cerro de la Estrella pues es considerado un importante centro ceremonial, sin embargo el último rito del Fuego Nuevo realizado fue en 1507, debido a la llegada de los españoles.

A partir del año 2000, las autoridades delegacionales en Iztapalapa, han permitido la realización de esta importante actividad cultural a fin de conmemorar la ceremonia del Fuego Nuevo. Esta celebración, inicia con el encendido del Fuego Nuevo en el Centro Ceremonial del Cerro de la Estrella, para después trasladarse a la explanada del Jardín Cuitlahuac, frente al edificio delegacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es nuestro deber como legisladores promulgar acuerdos que fomenten el rescate a nuestras culturas y tradiciones, tomando en cuenta que estas son el eje principal de nuestra identidad.

SEGUNDO. Que la tradicional celebración del Fuego Nuevo se realiza desde el año 2000 con el apoyo de las autoridades delegacionales, por lo que esto no causara gastos extras ni apoyos no contemplados.

TERCERO. Que se refiere a un evento tradicional autóctono y que fomentarlo promueve su conocimiento para las generaciones actuales y la conservación de las tradiciones de los diferentes grupos de origen indígena asentados en la Delegación Iztapalapa.

CUARTO. Que el significado de la ceremonia del Fuego Nuevo, representa una importante actividad cultural que debemos preservar y conservar para el regocijo de los que podemos admirar las manifestaciones culturales de nuestros antepasados.

En atención a las consideraciones antes expuestas, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA A FIN DE QUE INSTITUCIONALICE EL FESTIVAL DEL FUEGO NUEVO DEL 1º AL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

Dado en el recinto legislativo a los veinte días del mes de agosto de 2008.

ATENTAMENTE

Dip. Daniel Salazar Núñez

Dip. Ricardo Benito Antonio León